

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CSN-AÑO 2023

Pregunta formulada por: [REDACTED]

Fecha consulta: 01/10/2023

Fecha recepción: 01/10/2023

Solicitud de información **186**: “Titulación de operador de instalaciones radiológicas”

Respuesta:

Estimada [REDACTED],

En atención a su consulta formulada a través del buzón de transparencia del CSN el día 1 de octubre de 2023, se le informa de que la misma se considera inadmitida al no ser objeto de ser contestada a través de este medio, puesto que no se encuentra en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

No obstante, y con el fin de facilitarle la información solicitada, la unidad competente del CSN se pondrá en contacto con usted a través de los medios facilitados en su solicitud.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, o, en el plazo de un mes, de forma previa y potestativa, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*